

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, la presente demanda informándole que la parte demandante solicita copia auténtica de la sentencia para su respectivo trámite. Provea.
Cali, 28 de Julio de 2022.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE
DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1611
Radicación No. 2015-00222
Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

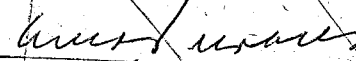
En atención al escrito allegado por la parte demandante y de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

EXPEDIR por secretaria copia auténtica de la Sentencia No. 142 del 14 de diciembre de 2016, la cual obra en el expediente visible a folio 52 y del trabajo de partición de los bienes del causante.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

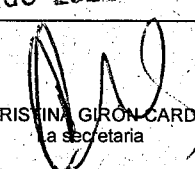

SONIA DURÁN DUQUE

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 130 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 03 AGO 2022
a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
la secretaria